

648 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la anterior Resolución de 31 de octubre de 1991, en la cual se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285 de fecha 28 de noviembre de 1991, página 38715, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la plaza número 44.2, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Mercantil», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Mercantil, con la metodología de la enseñanza a distancia».

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—La Secretaria general, Concepción Otaola Olano.

649 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 18 de noviembre de 1991 que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 18 de noviembre de 1991, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre, con número de publicación 299782.

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 40167, anexo I, apartado: Titulares de Universidad, plaza número 1, línea número 4, donde dice: «... "Historia de la Farmacia y Tecnología Farmacéutica"», debe decir: «... "Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica"».

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

650 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias, tener el título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Bellaterra, 20 de diciembre de 1991.—El Rector, Josep Maria Vallés i Casadevall.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.1/957. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores.» Departamento: Informática. Perfil docente: Estructura de Ordenadores.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.2/958. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.» Departamento: Informática. Perfil docente: Teoría matemática de la información.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.3/959. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Álgebra.» Departamento: Matemáticas. Perfil docente: Álgebra.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.4/960. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Análisis Matemático.» Departamento: Matemáticas. Perfil docente: Análisis.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.5/961. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Química Física.» Departamento: Química. Perfil docente: Química Física. Destino: Gerona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.6/962. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular.» Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil docente: Bioquímica Clínica.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.7/963. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular.» Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil docente: Bioquímica y Biología Molecular.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.8/964. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Biología Animal.» Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología. Perfil docente: Artrópodos.